

*San Miguel de Tucumán, 6 de mayo de 2013.-*

DECRETO N° 1.251/3(ME)  
EXPEDIENTE N° 28.622/377-2012

VISTO que se hace necesario aceptar la donación de tres (3) fracciones de terrenos ubicados en el departamento Leales, ofrecidas al Superior Gobierno de la Provincia para la perforación de pozos en el marco del Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande "Provisión de Agua a la Población Dispersa del Este de Tucumán", y

CONSIDERANDO:

Que a foja 4 obra Acta de Donación suscripta por el Sr. José Pablo Robles, propietario del inmueble ubicado en la localidad de El Cortaderal, identificado con Padrón N° 287.012; a fojas 12 y 34 constan Actas de Donación suscriptas por el Sr. Gregorio Antonio Juárez y su cónyuge Mercedes María Soria, propietarios del inmueble ubicado en la localidad de Puma Pozo, identificado con Padrón N° 287.016 y a foja 33 se agrega Acta de Donación suscripta por el Sr. Juan Carlos Carrizo y su esposa Reina Victoria Sotelo, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Monte Bello, identificado con Padrón N° 287.021.

Que a fojas 5/6, 9/10 y 13/14 corren agregadas copias certificadas de los Planos de Mensura y División de los inmuebles en cuestión, con el correspondiente consentimiento de sus titulares dominiales, donde constan dimensiones, linderos, superficies, ubicación y demás datos catastrales de cada fracción.

Que a fojas 7, 11, 15, 18/19, 21 y 25/26 se adjuntan copias de las Matrículas Registrales y sus anexos de las que se desprenden las nuevas Matrículas Registrales, generadas por la división de los inmuebles conforme a la Ley N° 8252, correspondientes a cada fracción ofrecida.

Que a foja 37 el Subsecretario de Obras Públicas solicita que se afecten los referidos inmuebles al Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande "Proyecto de Provisión de Agua a la Población Rural Dispersa del Este de Tucumán" para la perforación de pozos de agua.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Catastro a Fs. 1/2, la Dirección del Registro Inmobiliario a Fs. 22 y en mérito al

...///

Cont. Dcto. N° 1.251/3(ME)  
Expte. N° 28.622/377-2012.  
////2

dictamen fiscal N° 2634 del 10 de diciembre de 2012, adjunto a Fs. 27/28 de autos,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptanse las donaciones, a favor del Superior Gobierno de la Provincia, de los siguientes inmuebles:

• Fracción ubicada en la localidad de **El Cortaderal**, departamento Leales, ofrecida por el Sr. José Pablo Robles, L.E. N° 7.052.037, identificada según plano de mensura y división N° 64.498/12 con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: I - Sección: C - Lámina 90 - Parcela: 837 B - Padrón N° 287.012 - Matrícula 7.138 - Orden: 322, inscrita en el Registro Inmobiliario, en la mayor extensión, en la Matrícula Registral L-00171, con las siguientes medidas: Lado 1-2= 20,00 m; 2-3= 10,00 m; 3-4= 20,00 m; 4-1= 10,00 m, linderos: al Norte, Sur y Este con propiedad del Sr. José Pablo Robles y al Oeste con camino vecinal, con una superficie, según mensura para pozo de 199.9674 m2.

• Fracción ubicada en la localidad de **Puma Pozo**, departamento Leales, ofrecida por el Sr. Gregorio Antonio Juárez, D.N.I N° 7.043.522 y su cónyuge Sra. Mercedes María Soria, D.N.I N° 4.171.939, identificada según plano de mensura y división N° 64.559/12 con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: I - Sección: D - Lámina 121 - Parcela: 644 J - Padrón N° 287.016 - Matrícula 25.414 - Orden: 199, inscrita en el Registro Inmobiliario, en la mayor extensión, en la Matrícula Registral L-02448, con las siguientes medidas: Lado 1-2= 20,00 m; 2-3= 10,00 m; 3-4= 20,00 m; 4-1= 10,00 m, linderos: al Norte y Este con propiedad del Sr. Antonio Gregorio Juárez, al Sur con propiedad de la Sra. Mercedes María Soria y al Oeste con camino vecinal; con una superficie, según mensura para pozo, de 170.7791 m2.

• Fracción ubicada sobre Ruta Nacional N° 9 Km 1245.6, localidad de **Monte Bello**, departamento Leales, ofrecida por el Sr. Juan Carlos Carrizo, D.N.I N° 10.151.374 y la Sra. Reina Victoria Sotelo, D.N.I N° 2.503.605, iden-

...///

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

Cont. Dcto. Nº 1.251/3(ME)  
Expte. Nº 28.622/377-12.  
////3

tificada según plano de mensura y división Nº 64.822/12 con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción: II - Sección: C - Lámina 256 - Parcela: 67 T(4) - Padrón Nº 287.021 - Matrícula 25.982 - Orden: 32; inscrita en el Registro Inmobiliario, en la mayor extensión, en la Matrícula Registral L-02851, con las siguientes medidas: Lado 1-2= 20,00 m; 2-3= 10,00 m; 3-4= 20,00 m; 4-1= 10,00 m, linderos: al noreste con Ruta Nacional Nº 9, al noroeste, sudoeste y sudeste con propiedad de la Sra. Reina Victoria Sotelo, con una superficie, según mensura para pozo, de 199.8081 m2.

ARTÍCULO 2º: Los inmuebles donados serán destinados al Programa de Obras Múltiples en Municipios del Norte Grande "Proyecto de Provisión de Agua a la Población Rural Dispersa del Este de Tucumán" para la perforación de pozos de agua.

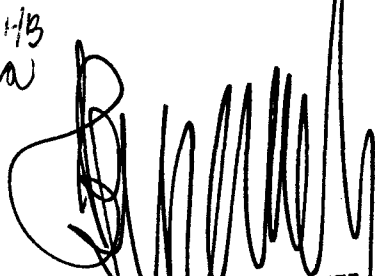
ARTÍCULO 3º: Dése intervención a Escribanía de Gobierno a fin de que realice la respectiva inscripción en la Dirección del Registro Inmobiliario, conforme lo dispone el Artículo 1.810 del Código Civil de la Nación.

ARTÍCULO 4º: Danse las gracias a los señores: José Pablo Robles, Gregorio Antonio Juárez, Mercedes María Soria, Juan Carlos Carrizo y Reina Victoria Sotelo por tan importante donación que redundará en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 5º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AM

HB  
w  
  
C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ  
MINISTRO DE ECONOMÍA

  
C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH  
GOBERNADOR DE TUCUMÁN